



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

RESOLUCION N° 06-2015

Comayagua, 27 de febrero del 2015

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

CONSIDERANDO: Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

CONSIDERANDO: Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan así como de la disponibilidad de recursos financieros.

CONSIDERANDO: Que por el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero del 2015, se asignó en funciones al cargo de Administradora a la P.M. Karla Patricia Gómez Vallecillo según Resolución No.03-2015, para cubrir Licencia de Martha Alejandrina Urbizo, Administradora General.

CONSIDERANDO: Que se Canceló por Cesantía a partir del 1 de marzo del año 2015 a la empleada Martha Alejandrina Urbizo Martínez, quien se desempeñó como Administradora General.



Centro Nacional de Educación para el Trabajo

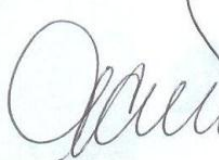
CONSIDERANDO: Que se está realizando el proceso de selección para el nuevo Administrador, lo cual requiere Visto Bueno por parte Secretario de Estado en la Secretaria de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que la institución demanda de agilidad y diligencia en la administración y ejecución de recursos financieros (fondos nacionales, propios y donación), recursos humanos y materiales.

POR TANTO RESUELVE:

1. Prorrogar la asignación en funciones al cargo de Administradora en Funciones a la P.M. Karla Patricia Gómez Vallecillo, por el período comprendido del 1 al 31 de marzo del 2015.
2. Quedando vigente los numerales 2 y 3 de la resolución No.03-2015.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince.




LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa
Auditoria Interna
Archivo

